



RESOLUCIÓN No. CSJBTR23-794
25 de octubre de 2023

“Por la cual se concede una autorización para la adquisición de scanners cama plana A3 para dotar a los centros de servicios y oficinas de apoyo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en sesión ordinaria de sala del 19 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de lo previsto en el **Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019** del Consejo Superior de la Judicatura, compete a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para la suscripción de los contratos.

Que, el doctor **JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS**, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C., mediante oficio **DESAJBOO23- 4296 del trece (13) de octubre de 2023**, presentó la solicitud de autorización para celebrar orden de compra que tendrá por objeto adquirir scanners cama plana A3 para dotar a los centros de servicios y oficinas de apoyo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C., por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III.

Informó que la necesidad objeto de contratación está directamente relacionada con el objetivo estratégico 2 Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información" del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 "*Hacia una justicia confiable, digital e incluyente*", esto en el entendido de que con la contratación que se pretende, la DSAJ de Bogotá busca contar con los recursos necesarios para la implementación exitosa de la transformación digital, modernizando los servicios tecnológicos de soporte y con ello, *ampliar el acceso a la justicia a través de la consolidación del uso de los servicios digitales que conforman en sistema único integrado de gestión judicial en todos los despachos judiciales y dependencias de apoyo, y, específicamente, incluyendo el despliegue e implementación del Expediente Judicial Electrónico en todas las jurisdicciones y especialidades*¹.

En ese sentido, el Plan Estratégico de Transformación Digital- PETD 2021-2025 contempló, entre otros, los siguientes objetivos: (2) Implementar el Expediente Electrónico (2.1) Digitalizar nuevos expedientes incluyendo sus textos, videos, imágenes y audios, permitiendo escanear, hacer OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres), convertir audio a texto, clasificar, para integrar a la gestión judicial.

El proceso de gestión documental de la Rama Judicial inicia en los centros de servicios, estas dependencias adscritas a la DSAJ de Bogotá se encargan de brindar apoyo administrativo, operativo y técnico a los despachos judiciales del sistema oral, y su actividad está orientada a lograr una gestión judicial ágil y eficaz. Así las cosas, conforme con lo indicado en el artículo octavo del Acuerdo No. 1856 de 2003 "*Por el cual se rediseñan las Oficinas Judiciales y se establecen otras dependencias para la prestación de servicios administrativos comunes a los diferentes despachos judiciales*" los centros de servicios tienen a cargo, entre otras actividades, la de: radicar, realizar el reparto de los procesos y

¹ Objetivo específico 1 del objetivo estratégico 2 del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 "*Hacia una justicia confiable, digital e incluyente*"

asuntos que ingresen a los despachos judiciales, recibir de los despachos judiciales de su sede, los oficios y demás comunicaciones, y enviarlas a otras entidades, despachos o personas naturales, recibir y distribuir los memoriales, oficios y demás correspondencia dirigida a los despachos judiciales de su sede, prestar el servicio de fax para los asuntos de carácter oficial

En ese sentido, surge la necesidad para la DSAJ de Bogotá de dotar a los centros de servicios con los elementos necesarios para su normal y correcto funcionamiento, entre ellos y para el caso que nos ocupa de scanners, éstos dispositivos de entrada se usan para convertir información física en información digital para que una computadora la almacene o manipule, por lo que, teniendo en cuenta las funciones asignadas a los centros de servicio es necesario dotarlos de equipos óptimos para realizar la labor de digitalización de expedientes y documentos que son recibidos en físico y que deben ser incorporados a los expedientes electrónicos.

De la revisión realizada a la solicitud y a los anexos aportados, el Consejo Seccional, advirtió que:

a) Objeto contractual: Adquirir Scanner cama plana A3 para dotar a los centros de servicios y oficinas de apoyo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III

b) Valor: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que hay lugar.

c) El plazo de ejecución del contrato: Será hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

d) El Contrato: Será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26023 del 25 de septiembre del 2023, por un valor total de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)**.

Vigencia Actual 2023							
Unidad Ejecutora	CDP No.	Fecha CDP	Rubro	Recurso	Valor CDP	Valor a Afectar	
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA	27-01-08-001	26023	25-09-2023	A-02-02-01-004-005	10 CSF	700.000.000	700.000.000
Total vigencia 2023						700.000.000	

e) Modalidad de contratación: La adquisición de scanner cama plana tipo A3 para la DSAJ de Bogotá, se realizará a través del **"Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente"**, por la modalidad de **compra por monto agotable** que corresponde a: "Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales."

Que, verificada la información suministrada, esta Corporación, decide autorizar al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C., para que aplique al Acuerdo Marco de Precios, **"Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021"** para adquirir scanners cama plana A3 y dotar a los centros de servicios y oficinas de apoyo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C., por un valor total de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra en caso que aplique.

Conforme a todo lo expuesto, el Consejo Seccional, no encuentra objeción a que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C., suscriba el contrato bajo su responsabilidad. Al respecto, nos permitimos recordar que la intervención de esta Corporación se concreta en verificar la necesidad de la contratación y a la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y pos contractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de julio 12 de 2011) y las normas relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente.

Que, con conforme a lo expuesto, este Consejo Seccional, en sesión ordinaria del día 19 de octubre del 2023,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. para colocar la orden de compra que tendrá por objeto Adquirir scanners cama plana A3 para dotar a los centros de servicios y oficinas de apoyo de la DSAJ de Bogotá, por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III, por un valor total **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra en caso que aplique.

El contrato a suscribir tiene las siguientes especificaciones:

a) Objeto contractual: Adquirir Scanner cama plana A3 para dotar a los centros de servicios y oficinas de apoyo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C., por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III

b) Valor: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que hay lugar.

c) El plazo de ejecución del contrato: Será hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

d) El Contrato: Será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26023 del 25 de septiembre del 2023, por un valor total de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)**.

Vigencia Actual 2023							
Unidad Ejecutora	CDP No.	Fecha CDP	Rubro	Recurso	Valor CDP	Valor a Afectar	
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA	27-01-08-001	26023	25-09-2023	A-02-02-01-004-005	10 CSF	700.000.000	700.000.000
Total vigencia 2023							700.000.000

e) Modalidad de contratación: La adquisición de scanner cama plana tipo A3 para la DSAJ de Bogotá, se realizará a través del "Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente", por la modalidad de **compra por monto agotable** que corresponde a: "Mayor cantidad de ETP por cada una de las

Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales."

ARTICULO 2°. En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría, será responsable de ejercer el control interno orientado a que, en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días de octubre de dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

HEPS/cppp

Firmado Por:
Jose Eudoro Narvaez Viteri
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a249430cc85699fd65301fc2a0a20f12de12df8b583cead6817dd4a4ff6dbf0**

Documento generado en 25/10/2023 11:02:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>